



## RESOL. EXTA. N° 657/

SAN ANTONIO, 29/08/2017

### VISTOS:

1. D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 1198, del 8 de Septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO:

1. Que la **Sra. Elizabeth Zaldunbide Albornoz**, ha solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la comuna San Antonio.

2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

### RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a la **Sra. Elizabeth Zaldunbide Albornoz**, Movimiento por la infancia "Ya no están solos", para realizar un Acto según se indica:

**NOMBRE** : "Marcha por los niños del SENAME"

**MOTIVO** : Apoyo a los niños

**FECHA** : Sábado 9 de Septiembre 2017

**HORA** : Desde las 12:00 a las 14:00 Hrs.

**RECORRIDO:** Calle Centenario, Palmieri, Manuel Montt con finalización en la plaza de San Antonio.

2. La Sra. Elizabeth Zaldunbide Albornoz, Ced. de I. N° 17.858.050-7, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MANUEL VILLATORO JEREZ**  
Gobernador Provincial

### DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros
2. Interesados (elizabethzaldunbide@gmail.com)
3. I. Municipalidad de San Antonio
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.

MVJ/JEC/vvm